

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



39-2012

Año XXXVI

26 de febrero de 2013

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5684

JUEVES 8 DE NOVIEMBRE DE 2012

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación.....	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5669 y 5670.....	3
3. PROYECTOS DE LEY. Procedimiento a seguir .....	3
4. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Modificación a la adjudicación de la licitación pública N.º 209 LN-000016-UADQ. Contratación de abastecimiento continuo de materiales para laboratorio. Dictamen CAP-DIC-12-28.....	3
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	4
6. INFORMES DE RECTORÍA.....	4
7. AGENDA. Modificación.....	4
8. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso extraordinario de revisión de reconocimiento y equiparación de título interpuesto por Randall Quirós Arce. Dictamen CAJ-DIC-12-010 .....	4
9. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de revisión para el reconocimiento y equiparación de títulos universitarios, por varios médicos. Dictamen CAJ-DIC-12-011 .....	8
10. AGENDA. Ampliación y modificación.....	8
11. PERMISO. Srta. Rebeca Sura Fonseca .....	8

SESIÓN ORDINARIA N.º 5685

MARTES 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CU .....	9
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Ratificación del acuerdo de la sesión N.º 5684, artículo 8, del 8 de noviembre de 2012 .....	10
3. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de revisión interpuesto por varios médicos para el reconocimiento y equiparación de títulos universitarios. Dictamen CAJ-DIC-12-011 .....	14
4. VISITA. Estudiantes universitarios se refieren a los hechos ocurridos el jueves 8 de noviembre de 2012. ....	14
5. SINDEU. Solicitud de audiencia. ....	14
6. VISITA. Sra Rosemary Gómez Ulate y el Sr. David Morera Herrera, miembros del Sindeu. ....	14
7. ASUNTOS JURÍDICOS. Se continúa con el análisis del recurso de revisión interpuesto por varios médicos, para el reconocimiento y equiparación de títulos universitarios. Dictamen CAJ-DIC-12-011 .....	14
8. AGENDA. Ampliación. ....	17
9. PRONUNCIAMIENTO. En defensa de la seguridad social y la protesta ciudadana como derecho.....	17

*continúa en la página 2*

**SESIÓN ORDINARIA N.º 5686**  
**JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2012**

1. AGENDA. Modificación. ....	19
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.os 5671, 5672 y 5673. ....	19
3. GASTOS DE VIAJE. Solicitudes de apoyo financiero. ....	19
4. RECTORÍA. Ampliación de plazo para cumplir con los encargos de la sesión N.º 5598. ....	19
5. RECTORÍA. Ampliación de plazo para cumplir con los encargos de la sesión N.º 5536. ....	20
6. PROYECTO DE LEY. Creación de la Comisión Nacional de Especialidades y Subespecialidades Médicas. Expediente N.º 17.923. PD-12-09-60. ....	20
7. AGENDA. Modificación ....	21
8. VISITA. Mag. Guiselle Boza Solano, Mag. Lilliana Solís Solís, Dra. Lidieth Garro Rojas y el Lic. Néstor Busso. ....	21
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Participación en la marcha pacífica en defensa de las garantías sociales y el derecho a la salud. ....	21

**Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5684**

Celebrada el jueves 8 de noviembre de 2012

**Aprobada en la sesión N.º 5700 del jueves 21 de febrero de 2013**

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda de la presente sesión para incluir dos casos de la Comisión de Asuntos Jurídicos referentes a los recursos extraordinarios de revisión interpuesto por médicos graduados en la Escuela Latinoamericana de Medicina, en Cuba.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.os 5669 y 5670, con modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 3.** El señor director, Ing. Ismael Mazón, presenta las recomendaciones a los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.

El Consejo Universitario **ACUERDA** el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa:

PROYECTO	PROCEDIMIENTO
Proyecto de ley denominado: Modificación a varios artículos de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre N.º 7317 del 30 de octubre de 1992 y sus reformas. Expediente N.º 17.799	Nombrar una comisión especial para que analice el proyecto de Ley.
Restablecimiento del artículo 3 de la Ley de Radio, N.º 1735 del 19 de junio de 1954 y sus reformas. Expediente N.º 18.422	Solicitar a la Dirección elaborar una propuesta con consulta especializada al Sistema Radiofónico de la Universidad de Costa Rica (Licda. Guiselle Boza Solano, directora)
Adición de un nuevo subinciso a) al inciso 4 del artículo 1 de la Ley de patentes de invención, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad, N.º 6867, del 25 de abril de 1983, y sus reformas. Expediente N.º 18.340	Nombrar una comisión especial para que analice el proyecto de ley en mención.
Ley de creación de las Comisiones Institucionales en materia de Accesibilidad y Discapacidad (CIMAD). Expediente N.º 18.049	Solicitar una propuesta a la Dirección con consulta especializada al CIMAD-UCR, coord. Mildred García González.
Interpretación auténtica de los artículos 19, inciso b) y 34 de la Ley Forestal N.º 7575 del 5 de febrero de 1996. Expediente N.º 18.445	Solicitar a la Dirección elaborar una propuesta con lo señalado por la Oficina Jurídica.

PROYECTO	PROCEDIMIENTO
Reformas urgentes para fortalecer la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 29 de mayo de 1996, y sus reformas. Expediente N.º 18.283	Solicitar a la Dirección elaborar una propuesta con lo señalado por la Oficina Jurídica.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 4.** La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-12-28, sobre la propuesta de modificación a la adjudicación de la Licitación pública N.º 209 LN-000016-UADQ, denominada “Contratación de abastecimiento continuo de materiales para laboratorio”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5448, artículo 3, del 27 de mayo de 2010, aprobó la adjudicación de la Licitación pública N.º 2009 LN-000016-UADQ, denominada “Contratación de abastecimiento continuo de materiales para laboratorio”.
2. La División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República otorga el refrendo al contrato suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la empresa adjudicada, denominada Consorcio, conformada por Audrain y Jiménez S. A. y Fisher Scientific Global Export Latin America (oficio 11937, DCA-3139, del 28 de noviembre de 2011). En este mismo oficio advierte de un error que debe corregirse en la adjudicación en cuanto al lugar de entrega señalado.
3. La Oficina de Suministros realiza el proceso recomendación del nuevo acuerdo para elevarlo al Consejo Universitario.
4. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta de Modificación a la adjudicación de la Licitación pública N.º 2009 LN-000016-UADQ, denominada “Contratación de abastecimiento continuo de materiales para laboratorio”.
5. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Administración y Presupuesto (oficio CAP-P-12-027, del 18 de setiembre de 2012).
6. La Oficina Jurídica señala que revisó el expediente de esta licitación y verificó la legalidad del procedimiento (OJ-950-2012, del 24 de agosto de 2012).
7. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que

no encuentra situaciones que ameriten observaciones (OCU-R-152-2012, del 7 de setiembre de 2012).

## ACUERDA

Modificar el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión N.º 5448, artículo 3, del 27 de mayo de 2010, para que el LUGAR DE ENTREGA en la adjudicación de la Licitación pública N.º 2009 LN-000016-UADQ, denominada “Contratación de abastecimiento continuo de materiales para laboratorio” indique, lo siguiente:

### Lugar de entrega:

Para la mercadería de importación con precios EX WORKS serán puestos en Suwanee, Georgia, U.S.A.

Para la mercadería nacionalizada con precios DDP serán colocadas en la Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros de la Universidad de Costa Rica o en cualquier facultad de la Sede Rodrigo Facio, o cualquier otro sitio del país, previo desglose de gastos de envío (entrega) que se considerará en su momento y por separado.

## ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA:**

1. Aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Ver tabla en la página 22*)
2. No levantar el requisito a Daniel Alexander Chavarría Brenes, de la Sede Regional de Limón.

## ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 6. Informes de Rectoría

El señor director, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

#### a. Situación en la Oficina de Becas

El señor Rector se refiere a las medidas que se han tomado en relación con el trato inadecuado por parte de una funcionaria de Vida Estudiantil hacia un estudiante, situación mencionada, en una sesión por el Dr. Ángel Ocampo.

Comenta que la señora vicerrectora de Vida Estudiantil le informó que se han dado algunas denuncias en ese sentido. Algunos de los casos ya han sido enviados a procesos disciplinarios y se encuentran en las instancias correspondientes.

#### b. Asalto a bus de la UCR

El Dr. Henning Jensen lamenta que nuevamente se haya dado un asalto en uno de los buses que sirven a la comunidad universitaria; en este caso, el que hace el servicio entre San Pedro y Desamparados. Manifiesta que debido a que este es el segundo caso que se presenta en corto tiempo, le solicitó a la vicerrectora de Vida Estudiantil y al vicerrector de Administración hablar con los empresarios del transporte y se valoraron varias posibilidades, entre ellas, pedir una identificación a los estudiantes, funcionarios (as) y docentes cuando aborden el autobús.

Aclara que la UCR no tiene ninguna potestad sobre la forma cómo debe operar el servicio de autobús; es decir, no tiene injerencia para decir quién aborda el autobús y quién no lo hace, el que está facultado para esto es el Consejo de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con los casos de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a los recursos interpuestos por médicos graduados en la Escuela Latinoamericana de Medicina, en Cuba.

**ARTÍCULO 8.** La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-12-010, referente al recurso extraordinario de revisión de reconocimiento y equiparación del título de Medicina, interpuesto por Randall Quirós Arce.

### El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Vicerrectoría de Docencia, mediante la resolución VD-R-8678-2011, publicada en *La Gaceta Universitaria* 18-2011, del 11 de julio de 2011, estableció los nuevos procedimientos para la equiparación de grado y título, de títulos obtenidos en otras instituciones de educación superior, a la Licenciatura en Medicina y Cirugía emitido por la UCR. Estos empezaron a regir a partir de la publicación oficial.
2. En la resolución VD-R-8697-2011, publicada en *La Gaceta Universitaria* 24-2011, del 27 de setiembre de 2011, la Vicerrectoría de Docencia autorizó la modificación parcial al plan de estudio de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, la cual rige a partir del I ciclo de 2012.
3. El 24 de octubre de 2011, el señor Randall Quirós Arce le solicitó al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el reconocimiento y equiparación del título de doctor en Medicina, obtenido en la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM), Cuba, al grado y título de Licenciatura en Medicina y Cirugía o Licenciatura que ofrece la Universidad de Costa Rica (UCR).

4. El 7 de noviembre de 2011, el CONARE tramitó el expediente N.º 401-11-UCR ante la UCR, a fin de que se efectuara el estudio correspondiente, por lo que la Oficina de Registro e Información lo sometió a consideración de la Escuela de Medicina (oficio ORI-R-4342-2011, del 10 de noviembre de 2011).

5. El Dr. Ricardo Boza Cordero, director de la Escuela de Medicina, respondió con el dictamen EM-D-896-12-2011 (1), el 12 de diciembre de 2011, lo siguiente:

(...)

*Reconocer el diploma pero no equiparlo por las siguientes razones (art. 2, inc. "o" del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios):*

(...)

*En cumplimiento del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior y de la circular VD-C-23-2007 emitida por la Vicerrectoría de Docencia se realizó un análisis del*

*plan de estudios de este oferente determinando que no existe un mínimo de un 80% de homología de sus planes de estudio realizados en la Escuela Latinoamericana de Medicina en Cuba con el plan de estudios de la Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica.*

(...)

6. El dictamen anterior le fue comunicado al interesado mediante el oficio ORI-4913-2011, del 12 de diciembre de 2011.

7. La Escuela de Medicina envió a la Oficina de Registro e Información el siguiente cuadro comparativo de los cursos médicos de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la UCR y los de la carrera de Medicina de la ELAM, Cuba, según número de horas/curso, número de créditos, porcentaje de semejanza, porcentaje real y porcentaje ponderado según el número de créditos, que rige para los graduados de la ELAM de Cuba a partir de la publicación de la resolución VD-R-8678-2011 (EM-D-904-12-2011, del 15 de diciembre de 2011):

Plan de estudios UCR (2008)			Plan de estudios ELAM (2008)				
Área Médica Básica	Horas totales	CRED	Área Médica Básica	Horas totales	% SEM	% SEM REAL	Horas x CRED
Histología	144	5	Histología I, II y III	106	73,61	73,61	368,1
Embriología	72	2	Embriología I y II	70	97,22	97,22	194,4
Anatomía	288	10	Anatomía I, II y III	176	61,11	61,11	611,1
Neuroanatomía	72	3	Neuroanatomía (No hay curso)	0	0,00	0,00	0,0
Bioquímica	256	8	BMC y MIR	148	57,81	57,81	462,5
Fisiología	320	10	Fisiología I y II	194	60,63	60,63	606,3
Farmacología*	288	8	Farmacología I y II	71	24,65	24,65	315,6
Historia de la Medicina	32	2	Historia de la Medicina I y II	98	306,25	100,00	200,0
Área Médica Clínica	Horas totales	CRED	Área Médica Clínica	Horas totales	% SEM	% SEM REAL	Horas x CRED
Patología humana I y II	432	12	Anatomía Patológica	94	21,76	21,76	235,0
Enfermedades infecciosas I y II	288	8	Agentes Biológicos	108	37,50	37,50	300,0
Fisiopatología y Semiología	360	10	Introducción a la Clínica y Propedéutica y Semiología	601	166,94	100,00	1000,0
Psiquiatría (tres materias)	270	8	Psicología Médica I y II y Psiquiatría	234	86,67	86,67	800,0
Ginecología y Obstetricia	432	12	Ginecología y Obstetricia	288	66,67	66,67	800,0
Pediatría	432	12	Pediatría**	366	84,72	84,72	1016,7
Genética	36	2	Genética Médica	50	138,89	100,00	200,0
Medicina Legal y Ética Médica	192	6	Medicina Legal y Ética Médica	34	17,71	17,71	159,4
Medicina Interna I y II	936	22	Medicina Interna y Dermatología***	632	67,52	67,52	1485,5
Cirugía	576	12	Cirugía y subespecialidades #	708	122,92	100,00	1200,0
Radiología	54	2	Radiología (No hay curso)	0	0,00	0,00	0,0
Medicina Social	72	4	Atención Primaria ##	935	1298,61	100,00	400,0
Internado Rotatorio Horizontal	Horas totales	CRED	Internado Rotatorio Horizontal	Horas totales	% SEM	% SEM REAL	Horas x CRED
Medicina Interna	458	10	Medicina Interna	440	96,07	96,07	960,7
Pediatría	458	10	Pediatría	440	96,07	96,07	960,7
Ginecología y Obstetricia	458	10	Ginecología y Obstetricia	308	67,25	67,25	672,5
Cirugía	458	10	Cirugía	308	67,25	67,25	672,5
Salud Comunitaria y Familiar	417	8	Medicina General Integral	308	73,86	73,86	590,9
Total de créditos		206	Total de horas				14211,7
Porcentaje ponderado (horas totales dividido entre número de créditos totales)							69%

8. El 11 de enero de 2012, el Sr. Randall Quirós Arce presentó ante la Oficina de Registro e Información, un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria en contra del oficio EM-D-896-11-2011, del 12 de diciembre del 2011. Este le fue remitido a la Escuela de Medicina con el oficio ORI-194-2012, del 18 de enero de 2012.
9. La Escuela de Medicina rechazó el recurso del Sr. Quirós (EM-D-102-2-2012 [1], del 8 de febrero de 2012) sin suficiente motivación, el cual le fue comunicado al recurrente con el oficio ORI-658-2012, del 10 de febrero de 2012.
10. Con el oficio ORI-657-2011, del 10 de febrero de 2012, la Oficina de Registro e Información remitió el expediente del Sr. Quirós a la Vicerrectora de Docencia.
11. El Sr. Quirós Arce presentó ante la Vicerrectoría de Docencia un recurso de adición al proceso de apelación subsidiaria (nota del 13 de febrero de 2012[sic]).
12. La Vicerrectoría de Docencia acordó (oficio VD-534-2012, del 15 de febrero de 2012):  
*Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor RANDALL QUIRÓS ARCE, expediente R-303-2011, y se mantiene y acoge los criterios emitidos por la Escuela de Medicina en el oficio EM-D-102-02-2012 del 8 de febrero de 2012 (adjunto) y el oficio OJ-64-2012- del 18 de enero de 2012 de la Oficina Jurídica, que dice lo siguiente:*  
 (...)
13. El 29 de marzo de 2012, el Sr. Quirós Arce presentó, ante el Consejo Universitario, un recurso extraordinario de revisión, con la siguiente petitoria:  
*Después de haber demostrado de manera adecuada que:*
  1. Todos los trámites los he realizado conforme está normado y reglamentado, desde el paso inicial en el CONARE hasta llegar al Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia.
  2. No he recibido una respuesta acorde a lo expuesto, no porque no tenga la razón, sino porque los argumentos sobre los que he recibido respuesta han sido los mismos de los compañeros que han realizado sus trámites con abogado, a pesar de estar fuera de ese grupo y exponer mis argumentos de forma diferente a ellos.
  3. Las reglas para realizar el reconocimiento y la equiparación empeoran año con año, a pesar de estar todo normado desde el 2007, cuando se promulgaron los lineamientos a seguir según cada caso y existiendo un reglamento respectivo emitido por el Consejo Universitario.
  4. El mismo programa de la ELAM que han presentado las personas que solicitaron la equiparación desde el

*2008, es el mismo que presenté en el 2011 para iniciar mi proceso de equiparación y sin embargo, ahora el porcentaje de homología es menor para un mismo plan de estudios. Ellos hicieron solamente un examen y a mí me corresponde hacer 11, sin razón alguna. Esto provoca situaciones de desigualdad e incluso de discriminación, al ser estudiantes egresados de un mismo lugar con un mismo plan de estudios, solo por un proceso desordenado de lo que tiene responsabilidad únicamente la administración y no las personas que hacemos el trámite. Todo ello contrario al artículo 4, inciso b) del Estatuto Orgánico de la UCR.*

5. *Desde que llegué al país y hasta la fecha, llevo siete (7) meses realizando un trámite de equiparación de título que parece no tener fin y que se ha convertido en una especie de "calvario", mismo que no me ha permitido surgir a pesar de ser un profesional igual que cualquiera, con los mismos derechos de un costarricense a ser tratado con igualdad ante cualquier institución del país, incluyendo la UCR. Lo más triste del caso es la necesidad para mí y mi familia de lograr conseguir un trabajo que nos permita salir adelante y colaborar con el progreso del país. Mientras se siga dilatando más este proceso, una familia y seguro muchas más seguirán sufriendo las consecuencias de un proceso arbitrario que se lleva a cabo con el único fin de entorpecer la incorporación y sin tener las posibilidades de poner en práctica lo aprendido hasta hoy.*

*Y con el debido respeto que este honorable Consejo Universitario merece les solicito:*

- a. *No postergar más mi trámite y ordenar la equiparación inmediata de los estudios de Medicina realizados por mi persona en la Escuela Latinoamericana de Medicina en la República de Cuba, en las mismas condiciones y calidades que les ha sido equiparados a las personas que han realizado anteriormente este trámite ante de la UCR.*

*Estimables miembros del Consejo Universitario, les agradezco de todo corazón su atención a la presente, sé que son un grupo de personas que buscan el mejoramiento de la calidad en la Universidad de Costa Rica y en el país en general, por lo que haberse tomado el tiempo para considerar este documento me hace sentir sumamente halagado (sic).*

*Les adjunto todos los documentos recibidos de parte de la UCR y los entregados por mi persona, para que los analicen y valoren adecuadamente mi caso concreto.*

14. La Unidad de Admisibilidad del Consejo Universitario emitió su criterio (CU-AD-12-04-017, del 24 de abril de 2012).

15. La Dirección del Consejo Universitario envió el caso a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el estudio correspondiente (CAJ-P-12-005, del 25 de abril de 2012).
16. Mediante oficio VD-1345-2012, la Vicerrectoría de Docencia, a petición de la Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ-DIC-12-011, del 21 de mayo de 2012), informó que en el oficio VD-534-2012 hubo un error material, por lo que corrige su criterio.
17. La Vicerrectoría de Docencia, mediante resolución VD-R-8824-2012, publicada en *La Gaceta Universitaria* 16-2012, del 10 de julio de 2012, declaró las normas sobre los exámenes especiales para la equiparación de estudios, con la lista de oferentes inscritos para la segunda convocatoria de los exámenes específicos, en la cual se incluyó al recurrente.
18. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5665, artículo 5, del 20 de setiembre de 2012, conoció el dictamen CAJ-DIC-12-008 y acordó:

*Solicitar a la Rectoría que:*

- a. *Solicite a la Escuela de Medicina que presente, en un plazo de 10 días hábiles, una justificación detallada de los criterios seguidos para estimar el porcentaje ponderado de homologación entre el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica y el de la carrera de Medicina de la Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba, efectuadas en el 2008 (EM-CRE-152-05-2009, del 8 de mayo de 2009) y 2011 (resolución VD-R-8824-2012, del 10 de julio de 2012), e incluya una explicación de las diferencias entre ambos porcentajes.*
  - b. *Realice un estudio curricular cualitativo y cuantitativo detallado, en el cual compare los contenidos y objetivos de la malla curricular de los cursos médicos de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica, con los de la carrera de Medicina de la Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba, del año 2008, y lo presente al Consejo Universitario, en un plazo de 10 días hábiles, indicando el porcentaje de homología. Lo anterior, a fin de resolver el recurso.*
19. En cumplimiento del acuerdo mencionado anteriormente, la Rectoría envió los oficios R-6716-2012, del 8 de octubre de 2012 y R-7175-2012, del 23 de octubre de 2012, con copia de los oficios EM-D-788-10-2012, de la Escuela de Medicina, y VD-2992-2012, de la Vicerrectoría de Docencia, respectivamente.
  20. El señor Quirós Arce envió a la Comisión de Asuntos Jurídicos una nota con los resultados obtenidos en los exámenes específicos realizados en las convocatorias de febrero y agosto de 2012, donde se ve que ha aprobado nueve exámenes y solo uno ha reprobado, pero está pendiente la resolución del recurso de apelación que podría darle el

puntaje necesario para aprobar la totalidad de los exámenes específicos (nota del 6 de noviembre de 2012).

21. La Comisión de Asuntos Jurídicos valoró la respuesta de la Escuela de Medicina con el análisis puntual de las cátedras (EM-D-788-10-2012) y el estudio curricular elaborado por el Departamento de Investigación y Evaluación Académica del Centro de Evaluación Académica (CEA), en cuanto al análisis general de la malla curricular, para establecer un equilibrio entre ambos estudios.
22. El estudio curricular realizado por el CEA concluyó lo siguiente:

*Simbología:*

√p Cumple Requisito Xy No cumple requisito ★  
Integralmente es aceptable

ASPECTO	VALORACIÓN
La universidad es una institución debidamente acreditada y el título o certificación otorgados están debidamente autenticada/o, según OPES-CONARE	√p
Fundamentación y contextualización de la carrera	★
Objetivos de la carrera	★
Perfil profesional: habilidades, destrezas, actitudes y conocimientos (o competencias)	★
Malla curricular	★
N.º Ciclos de la carrera	★
Duración de los ciclos	★
N.º Créditos de la carrera	★
Práctica profesional	★
Requisitos de graduación	★
Duración de la carrera	★

23. En el análisis curricular hay una valoración integral que alcanza el porcentaje definido y contemplado como requisito en el punto uno de la resolución VD-R-8678-2011, de la Vicerrectoría de Docencia, por lo que se dio una incorrecta aplicación del punto dos de esta resolución, que a la letra señala:

(...)

2. *Los médicos graduados en el exterior cuyo plan de estudios no tenga la homología del 80% con el plan de estudios de la Licenciatura en Medicina y Cirugía de la UCR, deberán aprobar exámenes específicos en los cursos con homologías inferiores al 80% antes de poder realizar el examen mencionado en el punto uno. Estos*

*exámenes serán realizados por las Cátedras respectivas utilizando los temarios y referencias de los cursos del plan de estudios de la Universidad de Costa Rica.*

24. Lo que corresponde aplicar es el punto uno de la resolución VD-R-8678-2011, que establece:  
(...)
  1. *Al realizar el análisis de los planes de estudio de los médicos generales graduados en el exterior para determinar los porcentajes de semejanza o diferencia según VD-C-23-2007 en su punto 4c), es indispensable que exista al menos un 80% de homología. Aún así, la Escuela de Medicina establece que para que se le equipare el título al médico graduado en otra Institución de Educación Superior, éste debe aprobar un examen donde se evaluará la parte básica y clínica del plan de estudios. Esto es necesario ya que los médicos que ejercerán en Costa Rica deben de conocer las particularidades médicas nacionales.*
25. Las diferencias existentes entre el plan de estudios de la ELAM y de la UCR deben estar cubiertas por el examen general básico-clínico señalado en el punto uno de la resolución VD-R-8678-2011.

#### **ACUERDA**

1. Acoger parcialmente el recurso extraordinario de revisión presentado ante el Consejo Universitario por el señor Randall Quirós Arce y aplicarle el punto 1 de la resolución N.º VD-R-8678-2011, y no el punto 2, como se había indicado.
2. Instar a la Escuela de Medicina para que le realice el examen general básico-clínico en una convocatoria extraordinaria.

**ARTÍCULO 9.** La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-12-011, referente al recurso de revisión interpuesto, para el reconocimiento y equiparación de títulos universitarios, por varios médicos Dinia Lorena Gutiérrez Cárdenas, Wanda Brizuela Calvo, Rafael Masís Picado, María Cristina Araya Guzmán, Gabriel Echeverría Beirute, Milena Jiménez Flores, Mario Alejandro Granados Cubero, Christian Aguilar Gómez, Freddy Gerardo Morales Jiménez, Ariana María Ángulo Alvarado, Lilliana Núñez Salazar, Lluery José Ugalde Núñez, Stephanie Laura Monge Corella, Leonel Calvo Rojas, Yajaira Chacón Marín, Randall Ramírez Segura, Kerby Kendall Gouldbourne Brown, Diana Chanto Picado, Daniela Chaves Rodríguez, María Gabriela Gamboa Vargas, Luis Ángel Picado Carvajal, Nancy Salazar Castro, Carlos Alberto Solís Marín, María Ugalde Marín y Paolo Andrés Vilapriño Rodríguez.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la discusión y el debate en torno al recurso extraordinario de revisión interpuesto por 25 médicos graduados en la Escuela Latinoamericana de Medicina, en Cuba. Se continuará en la próxima sesión.

**ARTÍCULO 10.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar y modificar la agenda para conocer inmediatamente la solicitud de permiso de la Srta. Rebeca Sura Fonseca.

**ARTÍCULO 11.** El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la Srta. Rebeca Sura Fonseca para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (CU-M-12-11-197).

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso a la Srta. Rebeca Sura Fonseca para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado, con el fin de atender asuntos personales.

#### **ACUERDO FIRME.**

A las trece horas y catorce minutos, se levanta la sesión.

**Ing. Ismael Mazón González**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5685

Celebrada el martes 13 de noviembre de 2012

Aprobada en la sesión N.º 5700 del jueves 21 de febrero de 2013

### ARTÍCULO 1. Informes de Dirección y de miembros

#### 1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, se refiere a los siguientes asuntos:

##### a) Informe de gastos de viaje al Exterior

La Rectoría envía oficio R-7449-2012, mediante el cual adjunta copia del oficio OAF-5343-10-12-P, suscrito por el Ing. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, con el cual remite el "Informe de gastos de viaje fuera del país, correspondientes a Fondos Corrientes, al 30 de setiembre 2012".

##### b) Política de acceso abierto a las publicaciones

La Rectoría envía oficio R-7483-2012, mediante el cual somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de aprobación de una política de acceso abierto a las publicaciones, producto del quehacer académico de la Vicerrectoría de Investigación.

##### c) Liquidación de viáticos

El rector, Dr. Henning Jensen Pennington, envía oficio R-7378-2012, con el cual adjunta copias de la liquidación de viáticos y el ticket de caja correspondiente a la devolución de viáticos del viaje que realizó a México D.F., donde participó en la 45ª sesión de la Junta Directiva del Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA), realizada del 21 al 24 de octubre del 2012.

##### d) Denuncia

La M.Sc. Laura Martínez, directora del semanario Universidad, envía oficio SU-480-2012, mediante el cual adjunta copia de la denuncia presentada en su contra por el señor Eduardo Muñoz, secretario general de la Seccional del Semanario, ante el señor vicerrector de Acción Social, M.Sc. Roberto Salom Echeverría.

##### e) Servicio de transporte especial a la UCR

La Vicerrectoría de Administración envía la circular VRA-020-2012, mediante la cual comunica que en cumplimiento del "Acuerdo de Servicio de Transporte Especial", suscrito entre la Universidad de Costa Rica y los representantes legales de diferentes rutas que brindan el servicio de transporte a la institución, a partir del 6 de noviembre de 2012, los estudiantes, docentes y funcionarios administrativos que deseen hacer uso de los servicios de transporte, deben presentar, sin excepción,

el carné que los identifique como tal; lo anterior con la finalidad de garantizar el uso exclusivo de este medio de transporte.

##### f) Solicitud de audiencia

El Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en representación de los médicos egresados de la Escuela Latinoamericana de Medicina, en Cuba, solicita audiencia en plenario para tratar el tema del reconocimiento de los títulos académicos obtenidos en ese país.

##### g) Comisiones especiales

- El M.Sc. Eliécer Ureña Prado, coordinador de la Comisión Especial que analizará el proyecto de ley denominado *Ley para la importación, exportación, comercialización, uso y etiquetado de productos transgénicos* (Expediente N.º 18.354), envía oficio CEL-CU-12-37, mediante el cual comunica que esta comisión queda conformada por las siguientes personas: Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, decano de la Facultad de Ciencias Alimentarias; M.Sc. Marta Bustamante Mora, directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos; Dr. Jaime García González, profesor de la Escuela de Biología, y M.Sc. Daniel Briceño Lobo, miembro del Consejo Universitario.

- El Dr. José Ángel Vargas Vargas, coordinador de la Comisión Especial que analizará el caso "Ejecutar con carácter prioritario las acciones que le correspondan de conformidad con el procedimiento de selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria", envía el oficio CE-CU-12-023, mediante el cual informa que dicha comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dr. Rafael González Ballar y Sr. Carlos Picado Morales, miembros del Consejo Universitario.

##### h) Pases a comisiones

- Comisión Especial de Leyes

"Texto sustitutivo del proyecto de ley denominado: "Ley de simplificación y eficiencia tributaria, Ley 8114 y sus reformas", Expediente N.º 17.735. Coordina el Dr. José Ángel Vargas Vargas.

##### i) Ascensor de los edificios administrativos B y C

El Ing. Ismael Mazón informa que se reunió con

representantes de la OEPI para ver los planos de la ampliación de los ascensores en la Rectoría y el Consejo Universitario. Sugiere que se invite al personal de la OEPI para que informen cómo va a quedar el proyecto.

Agrega que el Dr. Henning Jensen apartó la partida correspondiente. El pronóstico que se realiza en el cronograma es que la construcción dura alrededor de 6 meses, se empieza con el proceso licitatorio y el proceso de permisos en enero del próximo año.

j) Modificaciones al Estatuto Orgánico

El Ing. Ismael Mazón comenta que se reunió con el Dr. Ángel Ocampo, con el fin de ver las reformas al Estatuto Orgánico que están pendientes para ser vistas en la Asamblea Universitaria.

k) Marcha pacífica en defensa de las garantías sociales y el derecho a la salud

El señor director informa sobre la marcha pacífica que hubo el jueves de la semana anterior, convocada en defensa de las garantías sociales y el derecho a la salud de los y las costarricenses, la cual terminó con actos de violencia y tuvo como consecuencia que un gran número de personas, incluyendo estudiantes y un profesor universitario, fueran detenidos.

Se refiere a la participación que tuvieron varios miembros del Consejo junto con representantes de la Rectoría, vicerrectores y el Dr. Henning Jensen, para tratar de tener claro quiénes eran las personas que habían sido apresadas, qué cargos se les estaban haciendo y cómo iban los procesos.

Comenta que las autoridades universitarias estuvieron presentes y al tanto de las personas para que tuviesen la protección que las leyes del país les dan.

2. Informes de miembros.

Las señoras y los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos: marcha pacífica en defensa de las garantías sociales y el derecho a la salud, edificio del INIE, noticia acerca de los médicos graduados en la ELAM, inauguración de la feria científica, jornada *La historia en concreto*, charla de orientación institucional de la Sede Regional del Atlántico, *Informe del Estado de la Nación*, homenaje a funcionarios universitarios jubilados, y visita a la región de Los Santos.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario ratifica el acuerdo tomado en la sesión N.º 5684, artículo 8, del 8 de noviembre de 2012, referente al recurso extraordinario de revisión de reconocimiento y equiparación del título de Medicina, interpuesto por Randall Quirós Arce, con modificaciones de forma, para que se lea:

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Vicerrectoría de Docencia, mediante la resolución VD-R-8678-2011, publicada en *La Gaceta Universitaria* 18-2011, del 11 de julio de 2011, estableció los nuevos procedimientos para la equiparación de grado y título, de títulos obtenidos en otras instituciones de educación superior, a la Licenciatura en Medicina y Cirugía emitido por la UCR. Estos empezaron a regir a partir de la publicación oficial.
2. En la resolución VD-R-8697-2011, publicada en *La Gaceta Universitaria* 24-2011, del 27 de setiembre de 2011, la Vicerrectoría de Docencia autorizó la modificación parcial al plan de estudio de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, la cual rige a partir del I ciclo de 2012.
3. El 24 de octubre de 2011, el señor Randall Quirós Arce le solicitó al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el reconocimiento y equiparación del título de doctor en Medicina, obtenido en la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM), Cuba, al grado y título de Licenciatura en Medicina y Cirugía o Licenciatura que ofrece la Universidad de Costa Rica (UCR).
4. El 7 de noviembre de 2011, el CONARE tramitó el expediente N.º 401-11-UCR ante la UCR, a fin de que se efectuara el estudio correspondiente, por lo que la Oficina de Registro e Información lo sometió a consideración de la Escuela de Medicina (oficio ORI-R-4342-2011, del 10 de noviembre de 2011).
5. El Dr. Ricardo Boza Cordero, director de la Escuela de Medicina, respondió con el dictamen EM-D-896-12-2011 (1), el 12 de diciembre de 2011, lo siguiente:

(...)

*Reconocer el diploma pero no equiparlo por las siguientes razones (art. 2, inc. "o" del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios):*

(...)

*En cumplimiento del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior y de la circular VD-C-23-2007 emitida por la Vicerrectoría de Docencia se realizó un análisis del plan de estudios de este oferente determinando que no existe un mínimo de un 80% de homología de sus planes de estudio realizados en la Escuela Latinoamericana de Medicina en Cuba con el plan de estudios de la Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica.*

(...)

6. El dictamen anterior le fue comunicado al interesado mediante el oficio ORI-4913-2011, del 12 de diciembre de 2011.
7. La Escuela de Medicina envió a la Oficina de Registro e Información el siguiente cuadro comparativo de los cursos médicos de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía

de la UCR y los de la carrera de Medicina de la ELAM, Cuba, según número de horas/curso, número de créditos, porcentaje de semejanza, porcentaje real y porcentaje ponderado según el número de créditos, que rige para los graduados de la ELAM de Cuba a partir de la publicación de la resolución VD-R-8678-2011 (EM-D-904-12-2011, del 15 de diciembre de 2011):

Plan de estudios UCR (2008)			Plan de estudios ELAM (2008)				
Área Médica Básica	Horas totales	CRED	Área Médica Básica	Horas totales	% SEM	% SEM REAL	Horas x CRED
Histología	144	5	Histología I, II y III	106	73,61	73,61	368,1
Embriología	72	2	Embriología I y II	70	97,22	97,22	194,4
Anatomía	288	10	Anatomía I, II y III	176	61,11	61,11	611,1
Neuroanatomía	72	3	Neuroanatomía (No hay curso)	0	0,00	0,00	0,0
Bioquímica	256	8	BMC y MIR	148	57,81	57,81	462,5
Fisiología	320	10	Fisiología I y II	194	60,63	60,63	606,3
Farmacología*	288	8	Farmacología I y II	71	24,65	24,65	315,6
Historia de la Medicina	32	2	Historia de la Medicina I y II	98	306,25	100,00	200,0
Área Médica Clínica	Horas totales	CRED	Área Médica Clínica	Horas totales	% SEM	% SEM REAL	Horas x CRED
Patología humana I y II	432	12	Anatomía Patológica	94	21,76	21,76	235,0
Enfermedades infecciosas I y II	288	8	Agentes Biológicos	108	37,50	37,50	300,0
Fisiopatología y Semiología	360	10	Introducción a la Clínica y Propedéutica y Semiología	601	166,94	100,00	1000,0
Psiquiatría (tres materias)	270	8	Psicología Médica I y II y Psiquiatría	234	86,67	86,67	800,0
Ginecología y Obstetricia	432	12	Ginecología y Obstetricia	288	66,67	66,67	800,0
Pediatría	432	12	Pediatría**	366	84,72	84,72	1016,7
Genética	36	2	Genética Médica	50	138,89	100,00	200,0
Medicina Legal y Ética Médica	192	6	Medicina Legal y Ética Médica	34	17,71	17,71	159,4
Medicina Interna I y II	936	22	Medicina Interna y Dermatología***	632	67,52	67,52	1485,5
Cirugía	576	12	Cirugía y subespecialidades #	708	122,92	100,00	1200,0
Radiología	54	2	Radiología (No hay curso)	0	0,00	0,00	0,0
Medicina Social	72	4	Atención Primaria ##	935	1298,61	100,00	400,0
Internado Rotatorio Horizontal	Horas totales	CRED	Internado Rotatorio Horizontal	Horas totales	% SEM	% SEM REAL	Horas x CRED
Medicina Interna	458	10	Medicina Interna	440	96,07	96,07	960,7
Pediatría	458	10	Pediatría	440	96,07	96,07	960,7
Ginecología y Obstetricia	458	10	Ginecología y Obstetricia	308	67,25	67,25	672,5
Cirugía	458	10	Cirugía	308	67,25	67,25	672,5
Salud Comunitaria y Familiar	417	8	Medicina General Integral	308	73,86	73,86	590,9
Total de créditos		206	Total de horas				14211,7
Porcentaje ponderado (horas totales dividido entre número de créditos totales)							69%

8. El 11 de enero de 2012, el Sr. Randall Quirós Arce presentó ante la Oficina de Registro e Información, el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria en contra del oficio EM-D-896-11-2011, del 12 de diciembre del 2011. Este le fue remitido a la Escuela de Medicina con el oficio ORI-194-2012, del 18 de enero de 2012.
9. La Escuela de Medicina rechazó el recurso del Sr. Quirós (EM-D-102-2-2012 [1], del 8 de febrero de 2012) sin suficiente motivación, el cual le fue comunicado al recurrente con el oficio ORI-658-2012, del 10 de febrero de 2012.
10. Con el oficio ORI-657-2011, del 10 de febrero de 2012, la Oficina de Registro e Información remitió el expediente del Sr. Quirós Arce a la vicerrectora de Docencia.
11. El Sr. Quirós Arce presentó ante la Vicerrectoría de Docencia un recurso de adición al proceso de apelación subsidiaria (nota del 13 de febrero de 2012 [sic]).
12. La Vicerrectoría de Docencia acordó (oficio VD-534-2012, del 15 de febrero de 2012):

*Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor RANDALL QUIRÓS ARCE, expediente R-303-2011, y se mantiene y acoge los criterios emitidos por la Escuela de Medicina en el oficio EM-D-102-02-2012 del 8 de febrero de 2012 (adjunto) y el oficio OJ-64-2012- del 18 de enero de 2012 de la Oficina Jurídica, que dice lo siguiente:*

(...)

13. El 29 de marzo de 2012, el Sr. Quirós Arce presentó, ante el Consejo Universitario, un recurso extraordinario de revisión, con la siguiente petitoria:

*Después de haber demostrado de manera adecuada que:*

*Todos los trámites los he realizado conforme está normado y reglamentado, desde el paso inicial en el CONARE hasta llegar al Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia.*

*No he recibido una respuesta acorde a lo expuesto, no porque no tenga la razón, sino porque los argumentos sobre los que he recibido respuesta han sido los mismos de los compañeros que han realizado sus trámites con abogado, a pesar de estar fuera de ese grupo y exponer mis argumentos de forma diferente a ellos.*

*Las reglas para realizar el reconocimiento y la equiparación empeoran año con año, a pesar de estar todo normado desde el 2007, cuando se promulgaron los lineamientos a seguir según cada caso y existiendo un reglamento respectivo emitido por el Consejo Universitario.*

*El mismo programa de la ELAM que han presentado las personas que solicitaron la equiparación desde el 2008, es el mismo que presenté en el 2011 para iniciar mi proceso de equiparación y sin embargo, ahora el porcentaje de homología es menor para un mismo plan de estudios. Ellos hicieron solamente un examen y a mí me corresponde*

*hacer 11, sin razón alguna. Esto provoca situaciones de desigualdad e incluso de discriminación, al ser estudiantes egresados de un mismo lugar con un mismo plan de estudios, solo por un proceso desordenado de lo que tiene responsabilidad únicamente la administración y no las personas que hacemos el trámite. Todo ello contrario al artículo 4, inciso b) del Estatuto Orgánico de la UCR.*

*Desde que llegué al país y hasta la fecha, llevo siete (7) meses realizando un trámite de equiparación de título que parece no tener fin y que se ha convertido en una especie de "calvario", mismo que no me ha permitido surgir a pesar de ser un profesional igual que cualquiera, con los mismos derechos de un costarricense a ser tratado con igualdad ante cualquier institución del país, incluyendo la UCR. Lo más triste del caso es la necesidad para mí y mi familia de lograr conseguir un trabajo que nos permita salir adelante y colaborar con el progreso del país. Mientras se siga dilatando más este proceso, una familia y seguro muchas más seguirán sufriendo las consecuencias de un proceso arbitrario que se lleva a cabo con el único fin de entorpecer la incorporación y sin tener las posibilidades de poner en práctica lo aprendido hasta hoy.*

*Y con el debido respeto que este honorable Consejo Universitario merece les solicito:*

- A) *No postergar más mi trámite y ordenar la equiparación inmediata de los estudios de Medicina realizados por mi persona en la Escuela Latinoamericana de Medicina en la República de Cuba, en las mismas condiciones y calidades que les ha sido equiparados a las personas que han realizado anteriormente este trámite ante de la UCR.*

*Estimables miembros del Consejo Universitario, les agradezco de todo corazón su atención a la presente, sé que son un grupo de personas que buscan el mejoramiento de la calidad en la Universidad de Costa Rica y en el país en general, por lo que haberse tomado el tiempo para considerar este documento me hace sentir sumamente halagado (sic).*

*Les adjunto todos los documentos recibidos de parte de la UCR y los entregados por mi persona, para que los analicen y valoren adecuadamente mi caso concreto.*

14. La Unidad de Admisibilidad del Consejo Universitario emitió su criterio (CU-AD-12-04-017, del 24 de abril de 2012).
15. La Dirección del Consejo Universitario envió el caso a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el estudio correspondiente (CAJ-P-12-005, del 25 de abril de 2012).
16. Mediante oficio VD-1345-2012, la Vicerrectoría de Docencia, a petición de la Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ-DIC-12-011, del 21 de mayo de 2012), informó que en el oficio VD-534-2012 hubo un error material, por lo que realizó la corrección correspondiente.

17. La Vicerrectoría de Docencia, mediante resolución VD-R-8824-2012, publicada en La Gaceta Universitaria 16-2012, del 10 de julio de 2012, declaró las normas sobre los exámenes especiales para la equiparación de estudios, con la lista de oferentes inscritos para la segunda convocatoria de los exámenes específicos, en la cual se incluyó al recurrente.
18. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5665, artículo 5, del 20 de setiembre de 2012, conoció el dictamen CAJ-DIC-12-008 y acordó:
 

*Solicitar a la Rectoría que:*

  - a) *Solicite a la Escuela de Medicina que presente, en un plazo de 10 días hábiles, una justificación detallada de los criterios seguidos para estimar el porcentaje ponderado de homologación entre el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica y el de la carrera de Medicina de la Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba, efectuadas en el 2008 (EM-CRE-152-05-2009, del 8 de mayo de 2009) y 2011 (resolución VD-R-8824-2012, del 10 de julio de 2012), e incluya una explicación de las diferencias entre ambos porcentajes.*
  - b) *Realice un estudio curricular cualitativo y cuantitativo detallado, en el cual compare los contenidos y objetivos de la malla curricular de los cursos médicos de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica, con los de la carrera de Medicina de la Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba, del año 2008, y lo presente al Consejo Universitario, en un plazo de 10 días hábiles, indicando el porcentaje de homología. Lo anterior, a fin de resolver el recurso.*
19. En cumplimiento del acuerdo mencionado anteriormente, la Rectoría envió los oficios R-6716-2012, del 8 de octubre de 2012 y R-7175-2012, del 23 de octubre de 2012, con copia de los oficios EM-D-788-10-2012, de la Escuela de Medicina, y VD-2992-2012, de la Vicerrectoría de Docencia, respectivamente.
20. El señor Quirós Arce envió a la Comisión de Asuntos Jurídicos una nota con los resultados obtenidos en los exámenes específicos realizados en las convocatorias de febrero y agosto de 2012, donde se ve que ha aprobado nueve exámenes y solo uno ha reprobado, pero está pendiente la resolución del recurso de apelación que podría darle el puntaje necesario para aprobar la totalidad de los exámenes específicos (nota del 6 de noviembre de 2012).
21. La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó la respuesta de la Escuela de Medicina con el análisis puntual de las cátedras (EM-D-788-10-2012) y el estudio curricular elaborado por el Departamento de Investigación y Evaluación Académica del Centro de Evaluación Académica (CEA), en cuanto

al análisis general de la malla curricular. Cada uno de los estudios se realizó con enfoques y metodologías diferentes, dado que los criterios utilizados para el análisis de las mallas curriculares son distintos.

22. Los estudios efectuados por la Escuela de Medicina en diversos momentos, revelan diferentes porcentajes de homologación entre el plan de estudios de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica y el de la Escuela Latinoamericana de Medicina: 85%, 63%, 69% y 74%.
23. El estudio efectuado por el Centro de Evaluación Académica a los planes de estudio de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica y la Escuela Latinoamericana de Medicina, en cuanto a carga académica, horas y créditos (de conformidad con la definición de crédito del CONARE), indica una coincidencia superior al 80% entre ambas mallas. Esto significa que las mallas curriculares son comparables; no obstante, la formación académica está pendiente de evaluación.
24. De acuerdo con lo indicado en los considerandos 22 y 23, que recogen el criterio más reciente de la Escuela de Medicina y el del Centro de Evaluación Académica, corresponde aplicar el punto 1 de la resolución VD-R-8678-2011, que establece:

(...)

1. *Al realizar el análisis de los planes de estudio de los médicos generales graduados en el exterior para determinar los porcentajes de semejanza o diferencia según VD-C-23-2007 en su punto 4c), es indispensable que exista al menos un 80% de homología. Aun así, la Escuela de Medicina establece que para que se le equipare el título al médico graduado en otra Institución de Educación Superior, éste debe aprobar un examen donde se evaluará la parte básica y clínica del plan de estudios. Esto es necesario ya que los médicos que ejercerán en Costa Rica deben de conocer las particularidades médicas nacionales.*

#### **ACUERDA**

1. Acoger el recurso extraordinario de revisión presentado ante el Consejo Universitario por el señor Randall Quirós Arce, únicamente en el sentido de aplicarle un solo examen, según lo establecido en el punto 1 de la resolución N.º VD-R-8678-2011.
2. Solicitar a la Escuela de Medicina que le realice, en un tiempo prudencial, un examen al señor Randall Quirós Arce en donde se evalúe la parte básica y clínica del plan de estudios, en una convocatoria extraordinaria.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión N.º 5684, artículo 9, referente al recurso de revisión interpuesto, para el reconocimiento y equiparación de títulos universitarios, por veinticinco médicos graduados en la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM), en Cuba: Dinia Lorena Gutiérrez Cárdenas, Wanda Brizuela Calvo, Rafael Masís Picado, María Cristina Araya Guzmán, Gabriel Echeverría Beirute, Milena Jiménez Flores, Mario Alejandro Granados Cubero, Christian Aguilar Gómez, Freddy Gerardo Morales Jiménez, Ariana María Ángulo Alvarado, Lilliana Núñez Salazar, Lluery José Ugalde Núñez, Stephanie Laura Monge Corella, Leonel Calvo Rojas, Yajaira Chacón Marín, Randall Ramírez Segura, Kerby Kendall Gouldbourne Brown, Diana Chanto Picado, Daniela Chaves Rodríguez, María Gabriela Gamboa Vargas, Luis Ángel Picado Carvajal, Nancy Salazar Castro, Carlos Alberto Solís Marín, María Ugalde Marín y Paolo Andrés Vilapriño Rodríguez (CAJ-DIC-12-011).

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Suspender momentáneamente el debate y el análisis en torno al recurso extraordinario de revisión interpuesto por 25 médicos graduados en la Escuela Latinoamericana de Medicina, en Cuba.
2. Ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con el caso en torno al recurso extraordinario de revisión interpuesto por 25 médicos graduados en la Escuela Latinoamericana de Medicina, en Cuba.
3. Modificar el orden del día para recibir a continuación al grupo de estudiantes, quienes se referirán a los hechos ocurridos el jueves 8 de noviembre de 2012.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario recibe a un grupo de estudiantes de la Universidad, quienes se refieren a los hechos ocurridos el jueves 8 de noviembre de 2012, durante la marcha pacífica en defensa de la seguridad social.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario **ACUERDA** recibir a la Sra. Rosemary Gómez Ulate, secretaria general, y al Sr. David Morera Herrera, miembros de la Junta Directiva del Sindeu.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario recibe a la Sra. Rosemary Gómez Ulate, secretaria general, y al Sr. David Morera Herrera, miembros de la Junta Directiva del Sindeu, quienes se refieren a la marcha propuesta para el jueves 15 de noviembre de 2012.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario continúa con el análisis de dictamen CAJ-DIC-12-011, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al recurso de revisión interpuesto, para el reconocimiento y equiparación de títulos universitarios, por

veinticinco médicos graduados en la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM), en Cuba.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Vicerrectoría de Docencia, por medio de la resolución VD-R-8678-2011, publicada en *La Gaceta Universitaria* 18-2011, del 11 de julio de 2011, estableció los nuevos procedimientos para la equiparación de grado y título obtenido en otras instituciones de educación superior a la Licenciatura en Medicina y Cirugía otorgado por la UCR. Estos procedimientos empezaron a regir a partir de la publicación oficial.
2. En la resolución VD-R-8697-2011, publicada en *La Gaceta Universitaria* 24-2011, del 27 de setiembre de 2011, la Vicerrectoría de Docencia autorizó la modificación parcial al plan de estudio de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, la cual rige a partir del I ciclo de 2012.
3. El grupo de los 25 médicos inició en el mes de agosto de 2011, la presentación de los documentos ante la Oficina de Planificación de la Educación Superior Reconocimiento y Equiparación del CONARE, a efectos de que sus títulos de médicos obtenidos en la Escuela Latinoamericana de Medicina en Cuba, se equiparen al grado y título de Licenciatura en Medicina y Cirugía que otorga la Universidad de Costa Rica.
4. A partir del mes de noviembre de 2011, la Comisión de Credenciales de la Escuela de Medicina inició el ciclo de respuestas a los interesados acerca del estudio de las solicitudes (EM-D-838-11-2011, del 28 de noviembre de 2011, así como el resto de oficios adjuntos en el documento denominado cuadro de antecedentes de las y los recurrentes).
5. La Vicerrectoría de Docencia publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 16-2012, del 10 de julio de 2012, la Resolución VD-R-8824-2012, en la cual establece que el plan de estudio de la Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba, posee un porcentaje ponderado de 69%, y que, por lo tanto, quien pretenda la equiparación debe aplicar exámenes específicos en: Histología, Anatomía macroscópica y Neuroanatomía, Bioquímica, Fisiología, Farmacología básica, clínica y toxicología, Anatomía patológica I y II, Enfermedades infecciosas I y II, Ginecología y obstetricia, Medicina interna y radiología y Medicina legal y ética médica profesional. Además, de un examen general. Es decir, para lograr la equiparación los interesados provenientes de la Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba, deben aplicar un total de once exámenes.
6. En virtud de que las solicitudes de equiparación se rechazaron en su totalidad (ORI-4642-2011, del 30 de noviembre de 2011 y demás oficios adjuntos en el cuadro

de antecedentes), a partir del 12 de diciembre de 2011, los médicos en forma individual interpusieron los respectivos recursos de revocatoria con apelación subsidiaria. Los recursos se presentan contra el acto administrativo emitido por la Dirección de la Unidad Académica que deniega la equiparación y el de la Oficina de Registro e Información que lo comunica.

7. Los recursos de revocatoria con apelación subsidiaria los atendió la Dirección de la Unidad Académica, la cual mantuvo el criterio de primera instancia y su respuesta se ofreció en el oficio EM-D-021-01-2012, del 10 de enero de 2012 y siguientes, tal y como en el cuadro de antecedentes se establece.
8. El 11 de enero de 2012, con el patrocinio de los licenciados Rafael Rodríguez Salazar y Dr. Luis Vargas Jiménez, se adicionó el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria y nulidad concomitante. Dicho recurso, por solicitud expresa de la Dirección de la Escuela de Medicina, se trasladó a la Oficina Jurídica para su respectivo análisis, la cual lo emitió en el oficio OJ-64-2012, del 16 de enero de 2012.
9. Al amparo del oficio OJ-64-2012, del 16 de enero de 2012, la Dirección de la Unidad Académica emitió el oficio EM-D-058-01-2012, del 23 de enero de 2012, y otros documentos atinentes al caso, en donde se mantiene el criterio de rechazo a la solicitud de equiparación. El documento de cita indicó:

*Esta Dirección coincide con los criterios jurídicos emitidos por el Dr. Luis Baudrit Carrillo, Director de la Oficina Jurídica (OJ-64-2012), por lo que resuelve:*

1. Rechazar el recurso de revocatoria y nulidad concomitante.
2. Mantener la resolución emitida por la Escuela de Medicina mediante oficio EM-D-838-11-2011.
3. Se ponga en conocimiento del señor Echeverría el oficio EM-D-021-01-2012.
4. Reiterar que la Comisión de Credenciales, en conjunto con las Cátedras de la Escuela de Medicina, ha realizado un análisis profundo del plan de estudios de dicha universidad (ELAM), comparándolo con el plan de estudios de la Universidad de Costa Rica. Para dicho análisis se utilizó el Plan de Estudios de la Carrera de Medicina de la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM), publicado el año 2008 y presentado por los oferentes al CONARE y Plan de Estudios de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica (UCR), según VD-R-8317-2008. Mediante la resolución VD-R-8697-2011 se agregaron algunos requisitos a varios cursos sin cambios en sus contenidos y el curso de Bioquímica ME 2013 (8 créditos) fue dividido en Laboratorio de Bioquímica para Medicina ME 0113 (2 créditos) y Bioquímica para

*Medicina ME 0117 (6 créditos). El número de horas y créditos se mantuvo igual (8 créditos totales).*

5. Reiterar que como se indica en los cuadros de comparación de los dos planes de estudio, el análisis realizado es basado en el plan de estudios de la Universidad de Costa Rica vigente según resolución VD-R-8317-2208.
6. Enfatizar en el hecho de que el plan de estudios de la Universidad de Costa Rica vigente mediante resolución VD-R-8697-2011 no cambia los contenidos de los cursos y no cambia los créditos totales del plan de estudios ni las horas totales del plan de estudios.
7. Reiterar que los cursos que no tienen la homología de un 80% y de los que el señor Echeverría debe realizar exámenes especiales, son los siguientes: (que se indican en Oficio EM-D-838-11-2011); Histología, Anatomía Macroscópica y Neuroanatomía, Bioquímica, Fisiología, Farmacología Básica, Clínica y Toxicología; Anatomía Patológica I y II. Enfermedades infecciosas I y II; Ginecología y Obstetricia; Medicina Interna y Radiología; Medicina Legal y Ética Médica Profesional.
8. Adjuntar el cuadro: Comparación entre los cursos médicos de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica y los de la carrera de Medicina de la Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba, según el número de créditos. Este cuadro ya había sido adicionado a la resolución (EM-D-904-12-2011).
9. Adjuntar la resolución VD-R-8678-2011 emitida por la Vicerrectoría de Docencia y publicada en la Gaceta Universitaria el 11 de julio del 2011 donde se encuentran los considerandos que motivaron dicha resolución.
10. Adjuntar los planes de estudio de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica (UCR), según VD-R-8317-2008 y VD-R-8697-2011.
11. Adjuntar la resolución VD-R-8769-2012: Proceso de equiparación de grado y título en medicina obtenidos en otras instituciones de educación superior con el título de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la UCR.
12. Adjuntar oficio OJ-64-2012 con los criterios jurídicos que sustentan el rechazo del recurso de revocatoria.
10. Los recursos de revocatoria con apelación subsidiaria y nulidad concomitante fueron conocidos por la Vicerrectoría de Docencia, la cual sin mayor fundamentación confirmó los criterios ofrecidos por la Dirección de la Unidad Académica.
11. El 13 de abril de 2012, los interesados presentaron en forma conjunta un recurso extraordinario de revisión ante el Consejo Universitario, en el cual solicitaban.

## PETITORIA

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 226 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el artículo 353 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, se acoja el presente Recurso de Revisión y se proceda a declarar la nulidad de las resoluciones emitidas por la Escuela de Medicina recurridas por los suscritos y avaladas por la Vicerrectoría de Docencia, para que se resuelva que:

## PRINCIPAL

- a. Que la resolución emitida por la Vicerrectoría de Docencia VD-R-8678-2011 y que entro a regir a partir del primer semestre del año 2012, no es aplicable a loa aquí recurrentes en razón de haber solicitado el RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, ante de su entrada en vigencia, siendo aplicable a los mismos la normativa existente y en consecuencia su derecho a realizar un ÚNICO EXAMEN GELERAL y no los DIEZ EXAMENES ESPECÍFICOS que con dicha regulación se les está obligando a presentar su equiparación.
- b. Que se ordene a la ESCUELA DE MEDICINA, proceder a señalar fecha para la convocatoria respectiva del ÚNICO EXAMEN GENERAL DE EQUIPARACIÓN, respetando los parámetros existentes en la normativa que al efecto regulan dichas evaluaciones

## SUBSIDIARIA

Que el Honorable Consejo Superior Universitario, en aplicación al Principio de Igualdad Constitucional, ordene el RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS, de todos los recurrentes en razón de los inconvenientes y atrasos que se les ha ocasionado a los mismos, por las actuaciones de la Escuela de Medicina, y por el daño irreparable que se les ha causado a los mismos con dicho actuar de la Administración.

12. La Comisión de Asuntos Jurídicos realizó una serie de gestiones tendientes a resolución del recurso, entre ellas: en el mes de julio del año en curso, en dos momentos distintos se reunió con el Dr. Bernal Herrera Montero, vicerrector de Docencia, y se le solicitó la intervención all Centro de Evaluación Académica, a efectos de que realizara el estudio curricular correspondiente. También se le envió el oficio CAJ-CU-12-014, en donde se le planteó la misma solicitud por escrito; sin embargo, el Dr. Herrera no dio respuesta.
13. Sobre el caso del grupo de los veinticinco médicos que se ha discutido en el plenario, el Dr. Henning Jensen, en la sesión ordinaria N.º 5664, artículo 6, celebrada el 18 de setiembre

de 2012, informó al plenario lo siguiente: “que en una conversación que sostuvo con algunos de los estudiantes de la Escuela Latinoamericana de Medicina de Cuba, él les ofreció hacer nuevamente un análisis de la malla curricular, para ver el porcentaje de correspondencia que puede existir entre su plan de estudios y sus diferentes materias con respecto al ofrecido por la Universidad de Costa Rica; les ofreció, al mismo tiempo, un proceso lo más objetivo posible. Posteriormente, habló con el señor vicerrector de Docencia y le solicitó que el estudio fuera realizado con prontitud; sin embargo, estos son procesos que requieren tiempo. Todo lo anterior, con el afán de contribuir a obtener criterios que sean lo más objetivos posibles”.

14. La Comisión de Asuntos Jurídicos presentó al plenario, de manera preliminar, el dictamen CAJ-DIC-12-009, el cual se analizó en la sesión ordinaria, N.º 5665, artículo 6, celebrada el 20 de setiembre de 2012, donde se adoptaron los siguientes acuerdos:

Solicitar a la Rectoría que:

- a) Solicite a la Escuela de Medicina que presente, en un plazo de diez días hábiles, una justificación detallada de los criterios seguidos para estimar el porcentaje ponderado de homologación entre el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica y el de la carrera de Medicina de la Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba, efectuadas en el 2008 (EM-CRE-152-05-2009, del 8 de mayo de 2009) y 2011 (resolución VD-R-8824-2012, del 10 de julio de 2012) e incluya una explicación de las diferencias entre ambos porcentajes.
  - b) Realice un estudio curricular cualitativo y cuantitativo detallado, en el cual compare los contenidos y objetivos de la malla curricular de los cursos médicos de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica, con los de la carrera de Medicina de la Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba, del año 2008, y lo presente al Consejo Universitario, en el plazo de diez días hábiles, indicando el porcentaje de homología. Lo anterior, a fin de resolver el recurso.
15. En cumplimiento del acuerdo mencionado anteriormente, la Rectoría envió los oficios R-6716-2012, del 8 de octubre de 2012, y R-7175-2012, del 23 de octubre de 2012, con copia de los EM-D-788-10-2012, de la Escuela de Medicina y VD-2992-2012, de la Vicerrectoría de Docencia respectivamente.
  16. La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó la respuesta de la Escuela de Medicina con el análisis puntual de las cátedras (EM-D-788-10-2012) y el estudio curricular elaborado por el Departamento de Investigación y Evaluación Académica del Centro de Evaluación Académica (CEA), en cuanto al análisis general de la malla curricular. Cada uno de los estudios se realizó con enfoques y metodologías diferentes,

dado que los criterios utilizados para el análisis de las mallas curriculares son distintos.

17. Los estudios efectuados por la Escuela de Medicina en diversos momentos, revelan diferentes porcentajes de homologación entre el plan de estudios de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica y el de la Escuela Latinoamericana de Medicina: 85%, 63%, 69% y 74%.
18. El estudio efectuado por el Centro de Evaluación Académica a los planes de estudio de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica y la Escuela Latinoamericana de Medicina, en cuanto a carga académica, horas y créditos (de conformidad con la definición de crédito del CONARE), indica una coincidencia superior al 80% entre ambas mallas. Esto significa que las mallas curriculares son comparables; no obstante, la formación académica está pendiente de evaluación.
19. De acuerdo con lo indicado en los considerandos 17 y 18, que recogen el criterio más reciente de la Escuela de Medicina y el del Centro de Evaluación Académica, corresponde aplicar el punto 1 de la resolución VD-R-8678-2011, que establece:

(...)

2. *Al realizar el análisis de los planes de estudio de los médicos generales graduados en el exterior para determinar los porcentajes de semejanza o diferencia según VD-C-23-2007 en su punto 4c), es indispensable que exista al menos un 80% de homología. Aún así, la Escuela de Medicina establece que para que se le equipare el título al médico graduado en otra Institución de Educación Superior, éste debe aprobar un examen donde se evaluará la parte básica y clínica del plan de estudios. Esto es necesario ya que los médicos que ejercerán en Costa Rica deben de conocer las particularidades médicas nacionales.*
20. La comparación no se realizó con el plan de estudios de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica a partir del primer ciclo del 2012, por lo que no existe aplicación retroactiva de la resolución de la Vicerrectoría de Docencia VD-R-8678-2011.

#### **ACUERDA:**

1. Acoger el recurso extraordinario de revisión presentado ante el Consejo Universitario por Dinia Lorena Gutiérrez Cárdenas, Wanda Brizuela Calvo, Rafael Masís Picado, María Cristina Araya Guzmán, Gabriel Echeverría Beirute, Milena Jiménez Flores, Mario Alejandro Granados Cubero, Christian Aguilar Gómez, Freddy Gerardo Morales Jiménez, Ariana María Ángulo Alvarado, Lilliana Núñez Salazar, Lluery José Ugalde Núñez, Stephanie Laura Monge Corella, Leonel Calvo Rojas, Yajaira Chacón Marín, Randall Ramírez

Segura, Kerby Kendall Gouldbourne Brown, Diana Chanto Picado, Daniela Chaves Rodríguez, María Gabriela Gamboa Vargas, Luis Ángel Picado Carvajal, Nancy Salazar Castro, Carlos Alberto Solís Marín, María Ugalde Marín y Paolo Andrés Vilapriño Rodríguez, únicamente en el sentido de aplicarles el punto 1 de la Resolución N.º VD-R-8678-2011, que consiste en realizar un examen donde se evalúa la parte básica y clínica del plan de estudios.

2. Solicitar a la Escuela de Medicina que les realice, en un tiempo prudencial, un examen a los 25 recurrentes en donde se evalúe la parte básica y clínica del plan de estudios, en una convocatoria extraordinaria.
3. Rechazar la petición subsidiaria en virtud de que se les concedió la petitoria principal de realizar un solo examen.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar y modificar la agenda para conocer inmediatamente un borrador de pronunciamiento de la Rectoría ante los acontecimientos ocurridos el jueves 8 de noviembre de 2012 frente a la CCSS.

**ARTÍCULO 9.** La M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos presenta el borrador de pronunciamiento de la Rectoría, en defensa de la seguridad social y la protesta ciudadana como derecho.

#### El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El pasado jueves 8 de noviembre se organizó una movilización pacífica con ciudadanos y ciudadanas de distintas regiones del país que tenía como propósito denunciar las condiciones actuales que amenazan el sistema de seguridad social y exigir la restitución de servicios médicos de diferentes hospitales regionales.
2. El derecho a la calidad en la atención de los servicios de salud, labor fundamental de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), ha sido y debe seguir siendo pilar de la convivencia democrática en nuestro país.
3. Los derechos a la manifestación y a la libertad de expresión de los ciudadanos, garantizados por nuestra Constitución Política, en el artículo 28, fueron violentados por orden de autoridades superiores dadas a los cuerpos policiales.
4. La sentencia de la Sala Constitucional establece que ante un conflicto entre la libertad de expresión y la libertad de tránsito, prevalece el primero y que en todo caso la Policía no puede dispersar a los manifestantes “mediante maltrato físico y detenciones ilegítimas” (sentencia 2-03-020, del 14 de abril de 2000).
5. La Fuerza Pública tiene como misión “velar por la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todo ser humano

en alianza con la comunidad". Esta misión debe prevalecer sobre todo cuando quienes se manifiestan lo hagan en forma pacífica.

#### **ACUERDA**

1. Repudiar las acciones violentas y represivas de la Fuerza Pública llevadas a cabo por orden de las autoridades de Gobierno, el jueves 8 de noviembre del 2012. Estas acciones afirman peligrosamente una política dirigida a reprimir y criminalizar la protesta social.
2. Reafirmar el derecho de la ciudadanía al pleno ejercicio de las libertades de pensamiento, de expresión, de manifestación y de reunión, el cual debe ser respetado y garantizado por las autoridades gubernamentales y la Fuerza Pública.
3. Ratificar el compromiso de la Universidad de Costa Rica con la defensa de la institucionalidad pública y los derechos democráticos.
4. Instar a las comunidades universitaria y nacional a participar en las diferentes actividades de reflexión, dentro de un marco de diálogo y respeto.
5. Publicar en los diferentes medios de comunicación el presente acuerdo y darle la mayor difusión.

#### **ACUERDO FIRME.**

**Ing. Ismael Mazón González**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5686

Celebrada el jueves 15 de noviembre de 2012

Aprobada en la sesión N.º 5700 del jueves 21 de febrero de 2013

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer las solicitudes de apoyo financiero después de la aprobación de las actas.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.os 5671, 5672 y 5673, con modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 29*)

### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 4.** El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta de ampliación de plazo para que la Administración cumpla con los encargos de los incisos 2.1., 2.2. y 2.3, artículo 7, de la sesión N.º 5598, del 1.º de diciembre de 2011(PD-12-11-072).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 5598, artículo 7, del 1.º de diciembre de 2011, la Comisión de Administración y Presupuesto presentó el dictamen CAP-DIC-11-35, sobre la contratación directa N.º 2011 CD-000229-UA dq Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa EBSCO México, Inc., S.A. de C.V. El Consejo Universitario acordó:

2. *Solicitar a la Administración que:*

2.1. *Pida a la Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información un estudio del desempeño de las publicaciones periódicas científicas con indicadores de uso anuales, de los últimos cinco años, y se presente al Consejo Universitario a más tardar en abril del 2012.*

2.2. *Pida a la Dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información que presente otras alternativas que maximicen el uso y reduzcan el costo, y lo remita al Consejo Universitario a más tardar en abril de 2012.*

2.3. *Presente estrategias que promuevan el uso de las bases de datos del SIBDI, así como las de uso gratuito y las entregue al Consejo Universitario a más tardar en febrero de 2012.*

2. Mediante oficio CU-D-12-03-161, del 30 de marzo de 2012, el director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas Vargas, solicitó información a la Rectoría sobre las acciones que ha llevado cabo respecto a los encargos.

3. En sesión N.º 5654, artículo 5, del 23 de agosto del 2012, el señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presentó el oficio PD-12-07-042, en el que se analizó la información remitida respecto a los encargos incisos 2.1, 2.2 y 2.3, artículo 7, de la sesión N.º 5598. El Consejo Universitario acordó: *Ampliar el plazo hasta el 15 de octubre del 2012 para que la Administración cumpla con los encargos.*

4. Mediante oficio SIBDI-6367-2012, del 19 de octubre de 2012, la Licda. María Eugenia Briceño Meza, directora del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, le solicita al señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, (...) *interponer sus buenos oficios ante el Consejo Universitario con el fin de solicitar una prórroga para la presentación del informe hasta el 30 de noviembre.*

La Licda. María Eugenia Briceño Meza manifestó las razones para solicitar la ampliación de plazo:

*(...) para poder aplicar los indicadores de gestión hemos tenido que iniciar un proceso de compilar y completar información estadística, particularmente en cuanto al uso de la información contenida en las bases de datos y, para esto tenemos que trabajar de manera conjunta con las empresas proveedoras y, ajustarnos a sus tiempos, sobre todo, tomando en consideración que el informe incluye datos retrospectivos para poder realizar las comparaciones pertinentes.*

*Adicionalmente, algunas de las Publicaciones Periódicas impresa se suscriben para Bibliotecas de Sedes Regionales y hemos estado compilando la información correspondiente, con el agravante de que algunas bibliotecas sufrieron serios daños por el terremoto del pasado 05 de setiembre, lo cual ha ocasionado que el proceso de sistematización de información de información se haya demorado.*

5. Con oficio R-7195-2012, del 24 de octubre de 2012, la Rectoría eleva la solicitud de la Licda. María Eugenia Briceño Meza, directora del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, para que sea considerada por el plenario.

### ACUERDA

Ampliar el plazo a la Administración hasta el 30 de noviembre de 2012, para cumplir con los encargos incisos 2.1, 2.2 y 2.3, artículo

7, de la sesión N.º 5598, del 1.º de diciembre del 2011, referentes al estudio del desempeño de las publicaciones periódicas, las alternativas que maximicen el uso y reduzcan el costo de estas y las estrategias que promuevan el uso de las bases de datos del SIBDI.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 5.** El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta de ampliación de plazo para que la Administración cumpla con el encargo del artículo 7, de la sesión N.º 5536, del 3 de mayo de 2011, referente a la solicitud que se hizo a la Administración de presentar un análisis y propuesta en el que se evaluarán las posibilidades de implementar una ampliación de horarios del SIBDI y de las bibliotecas de las Sedes Regionales (PD-12-11-073).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 5536, artículo 7, del 3 de mayo de 2011, la señorita Sofía Cortés Sequeira, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, presenta una propuesta sobre la creación de una comisión institucional para el estudio y la aplicación de las propuestas de ampliación de los horarios del SIBDI. El Consejo Universitario acordó:

*Solicitar a la Administración que conforme una comisión institucional con la siguiente composición: dos representantes del SIBDI, un (una) representante de la Rectoría, dos representantes de trabajadores(as) de las bibliotecas (uno representante de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y uno de las Sedes Regionales) y dos representantes de la Federación de Estudiantes, que analice las posibilidades de ampliación de horarios del SIBDI y de las bibliotecas de las Sedes Regionales, con el fin de presentar una propuesta de implementación en el menor tiempo posible.*

*Esta comisión tendrá un plazo máximo de 2 meses para que informe al Consejo Universitario y presente la propuesta a la Rectoría.*

2. En sesión N.º 5592, artículo 7, del 10 de noviembre de 2011, con oficio PD-11-11-032, del 3 de noviembre de 2011, el Consejo Universitario acordó: Prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2011 el plazo para que la Comisión Institucional que está trabajando en la ampliación de horario del SIBDI y de las bibliotecas de las Sedes Regionales, presente la propuesta de implementación.
3. Mediante oficio CU-D-12-03-161, del 30 de marzo de 2012, el director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas Vargas, solicitó información a la Rectoría sobre las acciones que ha llevado cabo respecto al encargo.
4. En sesión N.º 5654, artículo 5, del 23 de agosto de 2012, el señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presentó el

oficio PD-12-07-042, respecto al análisis de la información remitida del encargo artículo 7, de la sesión N.º 5536. El Consejo Universitario acordó: Ampliar el plazo hasta el 15 de octubre del 2012 para que la Administración cumpla con el encargo.

5. Mediante oficio SIBDI-6360-2012, del 19 de octubre de 2012, la Licda. María Eugenia Briceño Meza, solicitó ampliación de plazo para cumplir con el encargo hasta el 15 de noviembre de 2012, y expuso las siguientes situaciones:

*Algunos de los miembros de la Comisión que estuvo trabajando y aportando información para la elaboración de la propuesta ya no están en sus cargos (...)*

*Por lo anterior se debió solicitar a las instancias correspondientes la designación de otra persona. No obstante, en este periodo también se están dando cambios de directorio y representantes ante el Consejo Universitario por parte de la FEUCR (...)*

*La propuesta que fue presentada por la anterior coordinadora de esa Comisión basó los datos de costos de implementación en los puestos de las personas que participaron en una prueba piloto de ampliación de horario que se realizó mediante el pago de horas extra, razón por la cual es necesario volver a calcular estos costos (...)*

6. Con oficio R-7200-2012, del 24 de octubre de 2012, la señora rectora a.i., M.Sc Ruth de la Asunción Romero, eleva la solicitud de la coordinadora de la Comisión, Licda. María Eugenia Briceño Meza, para que sea considerada por el plenario.

#### ACUERDA:

Ampliar el plazo a la Administración hasta el 30 de noviembre de 2012, para que cumpla con el encargo artículo 7, de la sesión N.º 5536, del 3 de mayo del 2011, referente la solicitud que se hizo a la Administración de presentar un análisis y propuesta en el que se evaluarán las posibilidades de implementar una ampliación de horarios del SIBDI y de las bibliotecas de las Sedes Regionales.

#### ACUERDO FRME.

**ARTÍCULO 6.** El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta sobre el proyecto de *Ley de creación de la Comisión Nacional de Especialidades y Subespecialidades Médicas*. Expediente N.º 17.923. PD-12-09-060.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el análisis y debate del dictamen sobre el Proyecto de *Ley de creación de la Comisión Nacional de Especialidades y Subespecialidades Médicas*, con el fin de que se tomen en consideración las observaciones emitidas por los miembros en el plenario. Se continuará en la próxima sesión.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir a la Mag. Guiselle Boza Solano, la Mag. Lilliana Solís Solís, la Dra. Lidieth Garro Rojas y el Lic. Néstor Buzzo.

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario recibe a la Mag. Guiselle Boza Solano, directora del Sistema Radiofónico de la Universidad de Costa Rica; la Mag. Lilliana Solís Solís, del Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y la Opinión Pública (PROLEDI); la Dra. Lidieth Garro Rojas, directora de la Escuela de Comunicación Colectiva, y el Lic. Néstor Buzzo, presidente del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual del Foro Argentino de Radios Comunitarias, quienes se refieren al derecho a la comunicación y la información.

**ARTÍCULO 9.** El Consejo Universitario **ACUERDA** finalizar la sesión con el fin de asistir a la marcha pacífica en defensa de las garantías sociales y el derecho a la salud.

**Ing. Ismael Mazón González**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5684 artículo 5  
Jueves 8 de noviembre de 2012

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>TRÁMITE ORDINARIO</b>					
<b>José Alberto Bonilla Vargas</b> CIBCM	Docente Catedrático (3) (Otros aportes aprobados en Sesión N.º 185 de Rectoría)	La Ceiba, Honduras	Actividad: Del 14 al 16 de noviembre  Itinerario: Del 13 al 17 de noviembre  Permiso: Del 13 al 17 de noviembre	Organización del Congreso DAAD: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$640,00  Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$120,00  Impuestos de salida \$28,00 Total: \$788,00	Pasaje aéreo \$541,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> III Congreso Centroamericano de Investigación de la Red CADAN.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Hará la presentación oral denominada: "Asociación entre el virus de la enfermedad de Borna (VEB) y la enfermedad bipolar". Además, colaborará en la organización, sobre todo en la evaluación de presentaciones científicas en el área de Salud.</p>					
<b>Carlos Roberto Fragomeno</b> Escuela de Filosofía	Autoridad Universitaria Asociado (3) (Otros aportes aprobados en Sesión N.º 5625 del CU)	Bogotá, Colombia	ACTIVIDAD: Del 13 al 16 de noviembre  Itinerario: Del 12 al 17 de noviembre  Permiso: Del 13 al 16 de noviembre  Vacaciones: 12 de noviembre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno)  \$545,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Primer Congreso de la Sociedad de Estudios Kantianos en Lengua Española.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Sociedad de Estudios Kantianos en Lengua Española.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Atenderá invitación como director de la Escuela de Filosofía y profesor de los cursos sobre Kant.</p> <p style="text-align: center;"><i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					
<b>Juan Huaylupo Alcázar</b> Escuela Administración Pública	Docente Catedrático (3) (Otros aportes aprobados en Sesión N.º 147 de Rectoría)	La Plata, Argentina  Montevideo, Uruguay	Actividad: Del 12 al 21 de noviembre  Itinerario: Del 10 al 22 de noviembre  Permiso: del 10 al 22 de noviembre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00	Pasaje aéreo \$1.395,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00 Total: \$2.395,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Conferencias sobre Ética Pública y Democracia en América Latina.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad Nacional de La Plata.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Invitado a presentar dos ponencias: "Ética pública" y "Paradojas de la democracia", así como estudiar la posibilidad de renovar el Convenio con dicha Universidad, el cual venció el año 2011. Asimismo, visitará Montevideo para establecer reuniones con investigadores de la Universidad de Montevideo, para definir una próxima publicación conjunta. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					

# VIÁTICOS

## Sesión N.º 5684 artículo 5 Jueves 8 de noviembre de 2012 continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Pietro Scaglioni Solano</b>  Escuela de Ingeniería Mecánica	Docente Interino	Toledo, España	Actividad: Del 14 al 16 de noviembre  Itinerario: Del 12 al 18 de noviembre  PERMISO: Del 13 al 16 de noviembre  Vacaciones: 12 de noviembre	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400,00  Impuestos de salida \$30,00  Total: \$430,00	Pasaje aéreo \$1.432,00  Inscripción \$455,00  Total: \$1.887,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> International Conference on Neurorehabilitation, ICNR 2012.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia: "Effect of Gait Speed on Dynamic Postural Stability, Harmony and Upper Body Attenuation"</p> <p><i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					
<b>Wendy Páez Cerdas</b>  INIE	Administrativa Profesional B  (3)  (Otros aportes aprobados en Sesión N.º 243 de Rectoría)	Madrid, España  Valladolid, España	Actividad: Del 15 al 24 de noviembre  Itinerario: Del 13 al 25 de noviembre  Permiso: Del 13 al 16 y del 21 al 25 de noviembre  Vacaciones: 19 y 20 de noviembre	Pasaje aéreo \$1.257,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$387,00  Total: \$1.644,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.500,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Sesión de trabajo sobre Modelos de Formación Docente y Congreso Internacional de Formación de Profesorado</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Asociación Universitaria de Formación de Profesorado.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Participará en una sesión monográfica sobre Modelos de Formación Docente, en Madrid. Presentará la ponencia "Análisis de las funciones y valoración de la carga laboral del puesto docente a nivel de primaria, de los agremiados y agremiadas de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), el caso de Costa Rica", en el Congreso</p> <p><i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					

# VIÁTICOS

## Sesión N.º 5684 artículo 5 Jueves 8 de noviembre de 2012 Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>María Gabriela Gutiérrez Avilés</b> Vicerrectoría de Investigación	Administrativa Profesional A	Daejeon-Seoul, República de Corea	Actividad: Del 14 al 17 de noviembre  Itinerario: Del 11 al 24 de noviembre  Permiso: Del 11 al 18 de noviembre  Vacaciones: del 19 al 23 de noviembre	UNESCO-WTA: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno), \$1.100,00 Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00  FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$675,00 Pasaje aéreo \$770,00  Total: \$3.545,00	Pasaje aéreo \$1.700,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 2012 International training workshop on the development of science park and technology business incubator: Valorization: Tangible benefits from S&amp;T parks.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> UNESCO and WTA International Training Workshop</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Recibir capacitación para mejorar la capacidad de los administradores involucrados en futuros parques científicos y tecnológicos, así como en el campo de la incubación de empresas y la gestión alrededor de la innovación.</p> <p>Presentará un artículo sobre proyectos de éxito de transferencia de conocimiento y tecnología al sector público, desde la gestión del vínculo externo remunerado en la Unidad de Proyectos de esta Vicerrectoría</p> <p style="text-align: center;"><i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					
<b>Adriana Troyo Rodríguez</b> Facultad de Microbiología	Docente Asociada	Atlanta, Estados Unidos	Actividad: Del 11 al 15 de noviembre  Itinerario: Del 11 al 15 de noviembre  Permiso: Del 11 al 15 de noviembre	Aporte personal: Impuestos de salida \$26,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$192,00  FUNDEVI: Inscripción \$465,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$285,00  Total: \$968,00	Pasaje aéreo \$591,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$759,00  Total: \$1.350,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> American Society of Tropical Medicine and Hygiene 61st Annual Meeting.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> American Society of Tropical Medicine and Hygiene.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará un poster sobre los resultados y avances del proyecto de investigación 803-B2-225 "Papel de los perros domésticos en el ciclo de rickettsias del grupo manchadas en el área metropolitana". Asimismo, Participará en las diferentes conferencias y simposios que se asocian directamente con la medicina tropical.</p> <p style="text-align: center;"><i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5684 artículo 5  
Jueves 8 de noviembre de 2012  
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Francisco Enriquez Solano</b>  Decanato de Ciencias Sociales	Autoridad Universitaria Catedrático  (3)  (Otros aportes aprobados en Sesión 191 de Rectoría y Sesiones N.ºs 5647 y 5672 del CU)	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 11 al 14 de noviembre  Itinerario: Del 10 al 15 de noviembre  Permiso: Del 10 al 15 de noviembre	Instituto Panamericano de Historia y Geografía:  Pasaje aéreo \$1.409,71	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno),  \$945,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Participar en reuniones y taller que se realizará en el Instituto Geográfico Nacional de Argentina.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Instituto Panamericano de Geografía e Historia.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Asistirá a las reuniones como miembro de la Comisión</p>					
<b>Ana Lupita Chaves Salas</b>  Decanato de Educación	Autoridad Universitaria Catedrática	Madrid, España	Actividad: Del 15 al 24 de noviembre  Itinerario: Del 13 al 25 de noviembre  Permiso: Del 14 al 25 de noviembre  Vacaciones: 13 de noviembre	Aporte personal: Inscripción \$125,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$542,00  Universidad Autónoma de Madrid: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno)  \$1.084,00  Pasaje aéreo \$1.257,00  Total: \$3.008,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno),  \$1.355,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Sesión monográfica de trabajo y XII Congreso Internacional de Formación del Profesorado</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad Autónoma de Madrid y Universidad de Valladolid</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Atender invitación para participar en la sesión monográfica sobre Modelos de Formación Docente en la Universidad Autónoma de Madrid donde, además, fungirá como parte del Tribunal para la defensa de una tesis doctoral. Presentará la ponencia "Desafíos de la formación docente en la actualidad" en el XII Congreso Internacional de Formación del Profesorado organizado por la Universidad de Valladolid</p> <p><i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					

# VIÁTICOS

## Sesión N.º 5684 artículo 5 Jueves 8 de noviembre de 2012 Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Julieta Castro Bonilla</b>  Escuela de Formación Docente	Docente Catedrática	Madrid, España  Valladolid, España	Actividad: Del 15 al 24 de noviembre  Itinerario: Del 14 al 25 de noviembre  Permiso: Del 14 al 16 y del 22 al 25 de noviembre  Vacaciones: 19, 20 y 21 de noviembre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.383,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$243,00  Pasaje aéreo \$1.257,00  Total: \$1.500,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Sesión monográfica de trabajo y XII Congreso Internacional de Formación del Profesorado</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad Autónoma de Madrid y la Asociación Universitaria de Formación del Profesorado, Valladolid.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Participará en una sesión monográfica de Modelos de Formación Docente en Madrid y presentará la ponencia: "La formación de profesores de Artes Plásticas en la Universidad de Costa Rica", en el XII Congreso Internacional de Formación del Profesorado en Valladolid.</p> <p><i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					
<b>Geovanni Martínez Castillo</b>  Escuela de Ingeniería Eléctrica	Docente Catedrático	Cuernavaca, México	Actividad: Del 20 al 23 de noviembre  Itinerario: Del 18 al 24 de noviembre  Permiso: Del 18 al 24 de noviembre	Universidad de Hannover, Alemania: Inscripción \$375,00 Pasaje aéreo \$336,11  Aporte personal: Transporte terrestre \$50,00 Impuestos de salida \$54,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno)  \$91,00  Total: \$906,11	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno)  \$1.226,60
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 9th Electronics, Robotics and Automotive Mechanics Conference 2012 (CERMA-2012)</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Institute of Electrical and Electronics Engineering (IEEE), la Universidad del Sol y el Cenidet</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia "Algorithm for Detection of Single Isolated Human Insulin Crystals for In-Situ Microscopy" en la conferencia internacional denominada "9th Electronics, Robotics and Automotive Mechanics Conference 2012" (CERMA-2012)</p> <p><i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					

# VIÁTICOS

## Sesión N.º 5684 artículo 5 Jueves 8 de noviembre de 2012 Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Christina Marie Smith Martin</b> Jardín Botánico Lankester	Docente Interina (1) (Ha laborado por espacio de nueve meses para la UCR, su nombramiento vigente rige del 1ro. de febrero al 31 de diciembre de 2012)	Viena, Austria	Actividad: Del 17 de noviembre al 15 de diciembre Itinerario: Del 16 de noviembre al 15 de diciembre Permiso: Del 15 de noviembre al 16 de diciembre		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte Interno) \$500,00 Pasaje aéreo \$1.800,00 Total: \$2.300,00
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDAD:</b> Digitalización y estudio de especímenes de herbario de orquídeas mesoamericanas presentes en el Herbario de Viena.</p> <p style="text-align: center;"><b>ORGANIZA:</b> Herbario de el Museo de Historia Natural de Viena</p> <p style="text-align: center;"><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Recopilar información sobre especímenes del tipo Orchidaceae Mesoamericano. Estudio científico</p> <p style="text-align: center;"><i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					
<b>Mauricio Blanco Molina</b> Sede Regional Limón Docencia	Docente Interino (1) (Ha laborado durante un año y seis meses para la UCR, su nombramiento vigente rige del 6 de agosto al 16 de diciembre de 2012)	Santa Cruz de la Sierra, Bolivia	Actividad: Del 12 al 16 de Noviembre Itinerario: Del 11 al 17 de noviembre Permiso: Del 11 al 17 de noviembre	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID): Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$973,00	Pasaje aéreo \$1.039,00
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDAD:</b> Políticas Públicas de Envejecimiento Activo</p> <p style="text-align: center;"><b>ORGANIZA:</b> Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la Agencia Española de Cooperación Internacional.</p> <p style="text-align: center;"><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia "Procesos de investigación desde la academia y sus aportes a la política pública sobre envejecimiento en Costa Rica".</p> <p style="text-align: center;"><i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					
<b>Luis Diego Marín Naranjo</b> Escuela de Ingeniería Eléctrica	Docente Catedrático (3) (Otros aportes aprobados en Sesión N.º 238 de Rectoría)	Querétaro, México	Actividad: Del 21 al 22 de noviembre Itinerario: Del 20 al 24 de noviembre Permiso: Del 20 al 22 de noviembre Vacaciones: 23 de noviembre	FUNDEVI: Inscripción \$380,00	Pasaje aéreo \$340,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$660,00 Total: \$1.000,00
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDAD:</b> Curso Teórico-práctico en medición de LEDs de baja intensidad</p> <p style="text-align: center;"><b>ORGANIZA:</b> CENAM</p> <p style="text-align: center;"><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Capacitación y actualización en las funciones del laboratorio de Fotónica y Laser, en radiometría y fotometría</p> <p style="text-align: center;"><i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					

# VIÁTICOS

## Sesión N.º 5684 artículo 5 Jueves 8 de noviembre de 2012 Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Alice Lamounier Ferreira</b>  CHICLA	Docente Interina (3)  Otros aportes aprobados en sesión N.º 205 de Rectoría).	Penomomé, Panamá	Actividad: Del 15 al 20 de noviembre  Itinerario: Del 15 al 21 de noviembre  Permiso: Del 15 al 21 de noviembre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno)  \$784,80	Pasaje Aéreo, \$520,00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno),  \$480,00  Total: \$1.000,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Cátedra Centroamericana</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de Coclés</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Visita académica</p> <p><i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					
<b>Ricardo Millan González</b>  Escuela de Medicina	Docente Interino (2)  (Con nombramiento de ¼ TC)	Atlanta, Estados Unidos	Actividad: Del 14 al 17 de noviembre  Itinerario: Del 10 al 18 de noviembre  Vacaciones: 12 y 13 de noviembre	Aporte personal: Pasaje aéreo \$590,00  Inscripción \$500,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno)  \$300,00  Total: \$1.390,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno)  \$1.000,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Academy of Psychosomatic Medicine 59th Annual Meeting</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Academy of Psychosomatic Medicine</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará dos póster: “The Psychosomatic Medicine and Health Psychology teaching experience in Costa Rica: A collaborative approach” y “Evaluating the existing evidence concerning the effectiveness of olanzapine in the treatment of delirium: An Evidence-Based Analysis”</p> <p><i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5686 artículo 3  
Jueves 15 de noviembre de 2012

FUNCIONARIO (A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Jorge Hernández Cascante</b> Escuela de Estudios Generales	Docente Interino	Guanajuato, México	Actividad: Del 21 al 25 de noviembre (Del 21 al 22 pre encuentro y del 23 al 25 encuentro)  Itinerario: Del 20 al 26 de noviembre  Permiso: Del 20 al 26 de noviembre	Asociación Latinoamericana de Facilitadores: Inscripción: \$500,00  Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00  Total: \$1.000,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$540,00  Pasaje aéreo \$820,00  Total: \$1.360,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 4.º Encuentro Latinoamericano de Facilitadores, CELF 2012</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Asociación Latinoamericana de Facilitadores (ALFA)</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Impartirá dos talleres: La Facilitación con organizaciones Agrarias y La Facilitación con estudiantes Universitarios sobre el desarrollo en las comunidades.</p> <p><i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					
<b>Rafael González Ballar</b> Consejo Universitario	Miembro Consejo Universitario (3)  Otros aportes otorgados en sesiones N.os 5642 y 5681	Floria Nópolis, Brasil	Actividad: Del 20 al 27 de noviembre  Itinerario: Del 20 al 26 de noviembre  Permiso: Del 20 al 26 de noviembre	Cooperacion Bilateral CNPq-CONICIT:  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.702,00	Pasaje aéreo \$1.480,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> I Jornada Latinoamericana de Derecho y Medio Ambiente Brasil/Costa Rica</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Centro de Ciencias Jurídicas de la Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC)</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la conferencia "Constitucionalismo Latino-americano, sustentabilidades e Biodiversidad; sobre el impacto del Cambio Climático en América Latina."</p>					
<b>Henning Jensen Pennington</b> Rectoría	Rector (3)  Otros aportes otorgados en sesiones N.os 5653, 5679, 5649, 5664 y 5666	Guadalajara, México  San Juan, Puerto Rico	Actividad: Del 23 al 30 de noviembre  Itinerario: Del 22 al 30 de noviembre  Permiso Del 22 al 30 de noviembre		Pasaje aéreo \$1.450,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno)  \$3.426,00  Inscripción \$550,00  Total: \$5.426,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> En México, Encuentro de Rectores: "La Autonomía Universitaria: realidades y desafíos de hoy" y en Puerto Rico, Asamblea General de la Asociación Internacional de Universidades, "14th Conferencia General de la IAU"</p> <p><b>ORGANIZA:</b> UDUAL e IAU</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Representación institucional en dos actividades. En Guadalajara participará en la mesa redonda sobre el Tema "Financiamiento cooperación y movilidad en la construcción del espacio universitario latinoamericano". En Puerto Rico participará en la conferencia sobre: "La educación superior y la agenda global: caminos alternativos para el futuro"</p> <p><i>(Solicitar detalles en el acta respectiva)</i></p>					

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5686 artículo 3  
Jueves 15 de noviembre de 2012  
Continuación

FUNCIONARIO (A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Bernal Herrera Montero</b>  Vicerrectoría de Docencia	Vicerrector (3)  Otros aportes otorgados  en sesiones N.os 5641, 5669 y Ad referendum	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 22 al 30 de noviembre  Itinerario: Del 21 de noviembre al 1.º de diciembre  Permiso: Del 21 de noviembre al 1.º de diciembre	Universidad Nacional de San Martín: Pasaje aéreo \$700,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$3.330,00  Total: \$4.030,00	Pasaje aéreo \$684,76 Transporte terrestre \$75,00  Total: \$759,76
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Seminario de posgrado en Estudios Latinoamericanos del Centro de Estudios Latinoamericanos de la Escuela de Humanidades</p> <p style="text-align: center;"><b>ORGANIZA:</b> Universidad Nacional de San Martín</p> <p style="text-align: center;"><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Impartirá un seminario intensivo en el marco del programa de postgrado en Estudios Latinoamericanos <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					
<b>Francisco Rodríguez Cascante</b>  Sede Regional de Occidente  Administración	Autoridad Universitaria  Catedrático	El Cairo, Egipto	Actividad: Del 20 al 25 de noviembre  Itinerario: Del 18 al 26 de noviembre  Permiso: Del 18 al 27 de noviembre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00  Transporte terrestre \$200,00  Visa \$60,00  Impuestos de salida \$28,00  Total: \$788,00	Pasaje aéreo \$1.500,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00  Total: \$2.000,00
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDAD:</b> II Congreso Ibero-Africano de Hispanistas</p> <p style="text-align: center;"><b>ORGANIZA:</b> Asociación Internacional de Hispanistas de El Cairo, Universidad de Navarra, Instituto de Estudios Auriseculares, La Embajada de España en el Cairo y El Instituto Cervantes de El Cairo</p> <p style="text-align: center;"><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia “De Fez a Tánger. Imágenes de identidad en la Literatura Guatemalteca del siglo XX”. El profesor será coordinador de la mesa “Siglos XIX y XX. Literatura Española Iberoamericana” <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).